

Gobierno del Estado de Nuevo León**Cumplimiento de las Disposiciones Establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios**

Auditoría De Cumplimiento: 2020-A-19000-19-1049-2021

1049-GB-GF

Alcance

En esta auditoria no se revisa el ejercicio de los recursos, sino el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios por parte del Ente Fiscalizado, así como la congruencia de la información financiera con la Cuenta Pública.

Resultados**Balance Presupuestario Sostenible y la Responsabilidad Hacendaria de las Entidades Federativas**

1. El Gobierno del Estado de Nuevo León no cumplió con el principio de Balance Presupuestario "Sostenible", ni el de Recursos Disponibles "Sostenible", ya que al final del ejercicio fiscal 2020 y bajo el momento contable devengado, generó un Balance Presupuestario Negativo por 1,750,970.0 miles de pesos y un Balance Presupuestario de Recursos Disponibles Negativo por 2,535,428.0 miles de pesos, como se muestra a continuación:

BALANCE PRESUPUESTARIO DE RECURSOS NEGATIVO
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020
(Miles de pesos)

Concepto	Monto Devengado
Ingresos Totales (A)	103,395,850.0
Egresos Presupuestarios (B)	106,160,903.0
Remanente del ejercicio anterior (C)	1,014,083.0
Balance Presupuestario Negativo (A-B+C)	-1,750,970.0

FUENTE: Cuenta Pública del Gobierno del Estado de Nuevo León del ejercicio fiscal 2020, Formatos 4 "Balance Presupuestario - LDF"; 5 "Estado Analítico de Ingresos Detallado-LDF"; y 6 a) "Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado-LDF (Clasificación por objeto del gasto)".

BALANCE PRESUPUESTARIO DE RECURSOS DISPONIBLES NEGATIVO
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020
 (Miles de pesos)

Concepto	Monto Devengado
Ingresos de Libre Disposición (A)	61,674,120.0
Financiamiento Neto con Fuente de Pago de Ingresos de Libre Disposición (B)	6,179,963.0
Gasto No Etiquetado (sin incluir Amortización de la Deuda Pública) (C)	70,690,407.0
Remanente Ingresos de Libre Disposición aplicados en el periodo (D)	300,896.0
Balance Presupuestario de Recursos Disponibles Negativo (A+B-C+D)	-2,535,428.0

FUENTE: Cuenta Pública del Gobierno del Estado de Nuevo León del ejercicio fiscal 2020, Formatos 4 "Balance Presupuestario - LDF"; 5 "Estado Analítico de Ingresos Detallado-LDF"; y 6 a) "Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado-LDF (Clasificación por objeto del gasto)".

La Contraloría y Transparencia Gubernamental del Gobierno del Estado de Nuevo León inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número OIC/SFYTGE/412/2021, por lo que se da como promovida esta acción.

2. Para el ejercicio fiscal 2020, el Gobierno del Estado de Nuevo León recaudó ingresos totales por 107,360,271.0 miles de pesos, monto superior en 2,215,280.0 miles de pesos a lo estimado en la Ley de Ingresos por 105,144,991.0 miles de pesos, por lo que no disminuyeron los ingresos previstos ni se ubicó dentro de los supuestos que se establecen en el artículo 15 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

3. El Gobierno del Estado de Nuevo León incluyó las proyecciones de finanzas públicas y realizó los resultados de ingresos y egresos, en las iniciativas de las Leyes de Ingresos y Egresos para el ejercicio fiscal de 2020, respectivamente, con base en los formatos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC)

4. El Gobierno del Estado de Nuevo León dispone de una valuación actuarial de pensiones vigente a la fecha de presentación de la Ley de Egresos del estado de Nuevo León, la cual contiene los requisitos mínimos establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios como son la población afiliada, la edad promedio, las características de las prestaciones otorgadas, el monto de reservas para pensiones, el periodo de suficiencia y el balance actuarial en valor presente.

5. El Gobierno del Estado de Nuevo León constituyó un fideicomiso público de recursos para atender a la población afectada y los daños causados a la infraestructura pública estatal ocasionados por la ocurrencia de desastres naturales, así como, para llevar a cabo acciones para prevenir y mitigar su impacto a las finanzas estatales; asimismo, se constató que la entidad federativa para el ejercicio fiscal 2020 previó recursos para ser destinados al fideicomiso por 538.1 miles de pesos, importe que cumple con el porcentaje mínimo del 10.0% establecido en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los

Municipios, los cuales se encuentran disponibles en la cuenta bancaria del fideicomiso al 31 de diciembre de 2020.

6. El Gobierno del Estado de Nuevo León proporcionó las variables utilizadas para la proyección de la asignación de recursos al capítulo 1000 “Servicios Personales” en su Ley de Egresos para el ejercicio fiscal 2020, monto que ascendió a 17,992,262.0 miles de pesos, que representó un incremento respecto del monto aprobado en el ejercicio inmediato anterior por 1,059,192.0 miles de pesos, el cual asciende al 6.3% respecto del monto aprobado en el ejercicio inmediato anterior, el cual incluye los recursos asignados a servicios personales asociados a seguridad pública y al personal médico por 3,328,111.0 miles de pesos, por lo que la asignación de recursos para servicios personales, sin considerar las excepciones establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, fue de 14,664,151.0 miles de pesos, el cual no excedió el límite establecido del porcentaje de crecimiento real del Producto Interno Bruto señalado en los Criterios Generales de Política Económica para el ejercicio presupuestado.

CÁLCULO PARA SERVICIOS PERSONALES
CUENTA PÚBLICA 2020
(Miles de pesos)

Concepto	%	Monto
Servicios Personales aprobado en el ejercicio fiscal 2019		16,933,070.0
Inflación acumulada de los últimos 12 meses (para el Presupuesto de Egresos)	3.0	507,992.1
Servicios Personales aprobado en el ejercicio fiscal 2019 (Actualizado)		17,441,062.1
Crecimiento en Términos Reales		
a) 3% art. 10 Frac. I, inciso a) de la LDF		
b) 1.5% al 2.5% art. 10 Frac. I, inciso b) de la LDF (crecimiento real del Producto Interno Bruto señalado en los CGPE)	2.0	348,821.2
Límite Máximo de Asignación Global de recursos para Servicios Personales del ejercicio fiscal 2020	5.0	17,789,883.3
Monto de asignación global de recursos para Servicios Personales en el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Nuevo León para el ejercicio fiscal 2020		17,992,262.0
(-) Recursos asignados a los servicios personales asociados a seguridad pública, personal médico y gastos en servicios personales que sean estrictamente indispensables para la implementación de nuevas leyes federales o reformas a las mismas		3,328,111.0
Monto asignación global de recursos para servicios personales en el Presupuesto de Egresos del estado de Nuevo León, para el ejercicio fiscal 2020 (Sin considerar los recursos asignados a los servicios personales asociados a seguridad pública, personal médico y gastos en servicios personales que sean estrictamente indispensables para la implementación de nuevas leyes federales o reformas a las mismas)		14,664,151.0
Incremento (Decremento) de recursos para Servicios Personales en el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Nuevo León para el ejercicio fiscal 2020 en relación al ejercicio fiscal 2019	6.3	1,059,192.0
Excedente (Monto por debajo) del límite máximo permitido		(3,125,732.3)

FUENTE: Formato 6d) “Estado Análítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado - LDF (Clasificación de Servicios Personales por Categoría)” para los ejercicios fiscales 2019 y 2020, Decreto de Ley de Egresos del Gobierno del Estado de Nuevo León para el ejercicio fiscal 2020.

7. Se comprobó que el Gobierno del Estado de Nuevo León presentó en una sección específica, las erogaciones correspondientes al gasto en servicios personales, la cual comprende:

- a) Las remuneraciones de los servidores públicos, desglosando las Percepciones ordinarias y extraordinarias, e incluyendo las erogaciones por concepto de obligaciones de carácter fiscal y de seguridad social inherentes a dichas remuneraciones, y
- b) Las provisiones salariales y económicas para cubrir los incrementos salariales, la creación de plazas y otras medidas económicas de índole laboral.

Dichas provisiones se incluyeron en un capítulo específico en el Decreto de la Ley de Egresos del Gobierno del Estado de Nuevo León para el ejercicio fiscal 2020.

8. El Gobierno del Estado de Nuevo León asignó recursos para servicios personales por 14,664,151.0 miles de pesos, (sin considerar excepciones del artículo Sexto Transitorio), el cual se amplió en el Capítulo 1000 “Servicios Personales” al cierre del ejercicio fiscal 2020, por 76,603.0 miles de pesos, obteniendo un presupuesto modificado por 14,740,754.0 miles de pesos y un monto pagado al 31 de diciembre de 2020 por 13,998,164.0 miles de pesos, (sin considerar excepciones del artículo Sexto Transitorio), el cual no rebasa el límite máximo permitido en la asignación global de servicios personales sin contemplar las excepciones señaladas en la normativa por 665,987.0 miles de pesos.

ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL PARA SERVICIOS PERSONALES
CUENTA PÚBLICA 2020
(Miles de pesos)

Capítulo	Aprobado sin excepciones de la LDFEFM (A)	Ampliación (Reducción) (B)	Modificado Sin Excepciones del artículo 6to Transitorio (A+B)	Pagado Neto sin excepciones de la LDFEFM al 31/12/2020 (C)	Límite Máximo (D)	Diferencia Incremento (Decremento) (C-A)
Servicios Personales	14,664,151.0	76,603.0	14,740,754.0	13,998,164.0	17,789,883.3	(665,987.0)

FUENTE: Formato 6d) Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado – LDF “Clasificación de Servicios Personales por Categoría” del Gobierno del Estado de Nuevo León y Decreto de Ley de Egresos del Gobierno del Estado de Nuevo León para el ejercicio fiscal 2019.

9. El Gobierno del Estado de Nuevo León cuenta con un sistema de registro y control de las erogaciones de servicios personales, denominado Sistema Integral de Administración de Recursos Humanos del Estado de Nuevo León, de acuerdo con los requisitos establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

10. El Gobierno del Estado de Nuevo León realizó con anterioridad a la contratación de los proyectos de inversión cuyo monto rebasó el equivalente a 10 millones de Unidades de

Inversión, el análisis costo-beneficio de cada proyecto, a través de las ejecutoras del gasto; adicionalmente, se constató que la Unidad de Fomento a la Inversión y al Financiamiento de Proyectos de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Gobierno del estado de Nuevo León, es el área encargada de evaluar el análisis socioeconómico; así como de integrar y administrar el registro de proyectos de Inversión Pública Productiva.

11. El Gobierno del Estado de Nuevo de León no realizó contratos de Asociación Público-Privada en el ejercicio fiscal 2020.

12. El Gobierno del Estado de Nuevo León realizó la previsión para cubrir los Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores por 1,046,463.1 miles de pesos; que representó el 1.0% de los ingresos totales previstos en la Iniciativa de la Ley de Ingresos, porcentaje que no excede el límite del 2.0% establecido en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; sin embargo, se realizó una reducción presupuestal por el total asignado, por lo cual no aplicó recursos en esta partida.

13. El Gobierno del Estado de Nuevo León estimó recaudar ingresos de libre disposición por 60,299,053.0 miles de pesos, en tanto que al cierre del ejercicio y bajo el momento contable del ingreso recaudado, el monto de ingresos ascendió a 61,674,120.0 miles de pesos, por lo que se obtuvieron ingresos excedentes derivados de ingresos de libre disposición por 1,375,067.0 miles de pesos, de los cuales no presentó evidencia de la aprobación de las modificaciones presupuestales por parte de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León, ni del destino de dichos recursos.

El Gobierno del Estado de Nuevo León, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita el destino de los ingresos de libre disposición por 1,375,067,829.00 pesos en amortización anticipada de la Deuda Pública, inversión pública productiva, la creación de un fondo cuyo objetivo sea compensar la caída de ingresos de libre disposición conforme al artículo 14 de la Ley de Disciplina Financiera por parte de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León, con lo que se solventa lo observado.

Sistema de Contabilidad Gubernamental

14. Se observó que el Gobierno del Estado de Nuevo León cuenta con un Sistema de Contabilidad Gubernamental denominado “Sistemas Integrales de Recursos Empresariales (SIREGOB)”, el cual contiene la información contable, presupuestaria y programática de la Cuenta Pública 2020, dicha información se encuentra alineada a las disposiciones establecidas por el CONAC.

Deuda Pública a Largo Plazo

15. Durante el ejercicio fiscal 2020 el Gobierno del Estado de Nuevo León adquirió obligaciones a largo plazo, mediante la contratación de dos créditos simples, por un total de 2,894,506.0 miles de pesos, mediante el proceso competitivo 01/2020; asimismo, se confirmó

que se presentaron las propuestas en la fecha, hora y lugar previamente especificado, las instituciones financieras ganadoras se dieron a conocer en un plazo no mayor de 2 días hábiles, a través de medios públicos.

De lo anterior se constató que los procesos de contratación se desarrollaron de acuerdo con la normativa aplicable.

16. Durante el ejercicio fiscal 2020 el Gobierno del Estado de Nuevo León adquirió obligaciones a largo plazo, mediante la contratación de dos créditos simples, por un total de 2,894,506.0 miles de pesos, mediante el proceso competitivo 01/2020, sin que se encontrara publicado el documento que incluya el análisis comparativo en la página oficial de internet.

El Gobierno del Estado de Nuevo León, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita la aclaración de la publicación del documento que incluyó el análisis comparativo en la página oficial de internet, con lo que se solventa lo observado.

17. El H. Congreso del Estado de Nuevo León autorizó al Gobernador del Estado de Nuevo León, por sí o por conducto de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León, a llevar a cabo la contratación de financiamientos de acuerdo con lo autorizado en la Ley de Ingresos del Estado de Nuevo León para el ejercicio fiscal 2020, hasta por 2,900,000.0 miles de pesos. Asimismo, se constató que dicha autorización especifica el plazo máximo autorizado para el pago, el destino de los recursos, la fuente de pago y la vigencia de la autorización.

18. El Gobierno del Estado de Nuevo León no contrató financiamientos ni obligaciones a través del mercado bursátil durante el ejercicio fiscal 2020.

19. Se constató que los saldos reportados por el Gobierno del Estado de Nuevo León respecto de la deuda pública en el Registro Público Único y en el Sistema de Alertas de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) no coinciden con las cifras presentadas en la Cuenta Pública 2020 como se muestra a continuación.

DIFERENCIAS ENTRE LAS CIFRAS REPORTADAS DE LA DEUDA PÚBLICA
(Miles de pesos)

CONCEPTO	IMPORTE		
	Deuda Pública (Formato 2 LDF)	RPU 4trim	SISTEMA DE ALERTAS
Largo Plazo	48,096,269.0	52,338,532.3	53,344,502.8

FUENTE: Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2020, Formato 2 Informe Analítico de la Deuda Pública y Otros Pasivos, Registro Público Único del 4 trim. Del 2020, Reporte de Sistema de Alerta del ejercicio 2020.

El Gobierno del Estado de Nuevo León, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita la aclaración de las diferencias entre las cifras reportadas, toda vez que en el formato 2 “Informe Analítico de la Deuda Pública y Otros Pasivos - LDF” el valor de 48,096,269,585.5 pesos no toma en cuenta el valor de los Bonos Cupón Cero ya que esta estructura se encuentra desglosada en el mismo formato dentro del apartado “Valor de Instrumentos Bono Cupón Cero”, mientras que en el mismo valor de los Bonos Cupón Cero sí está incluido en el informe 4T RPU; en cuanto a la diferencia con el Sistema de Alertas, ésta corresponde a que se considerará también la deuda con Asociaciones Público-Privadas. Éstos últimos se encuentran reflejados en el Formato 3 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios emitidos por el CONAC, con lo que se solventa lo observado.

20. El H. Congreso del Estado de Nuevo León autorizó al Gobernador del Estado de Nuevo León, por sí o por conducto de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León, a llevar a cabo la contratación de un refinanciamiento, por 491,221.0 miles de pesos; y realizó contrataciones y diversos convenios modificatorios de reestructuración de la deuda, reestructuró dos créditos a largo plazo durante el ejercicio fiscal 2020, los cuales cumplieron con las condiciones establecidas en la normativa, por lo cual no se requirió realizar un proceso competitivo ni la autorización de la Legislatura local.

21. El Gobierno del Estado de Nuevo León publicó, en su página oficial de internet los informes trimestrales sobre el ejercicio y destino de los recursos correspondientes a financiamientos y obligaciones y que forman parte de su Cuenta Pública 2020.

Deuda Pública a Corto Plazo

22. El Gobierno del Estado de Nuevo León contrató 20 obligaciones de corto plazo durante el ejercicio fiscal 2020, para las cuales se realizaron los procesos competitivos y se adjudicaron bajo las mejores condiciones de mercado, por un total de 5,150,000.0 miles de pesos; asimismo, se verificó que el Gobierno del Estado de Nuevo León efectuó los procesos de contratación de los financiamientos de acuerdo con la normatividad establecida, ya que el proceso competitivo se realizó por lo menos con dos instituciones financieras y se obtuvo como mínimo una oferta irrevocable.

23. El Gobierno del Estado de Nuevo León contrató 20 obligaciones a corto plazo con diversas instituciones financieras, adjudicadas bajo las mejores condiciones de mercado por 5,150,000.0 miles de pesos; asimismo, se constató que el saldo insoluto total no excedió del 6.0% de los ingresos totales aprobados en la Ley de Ingresos del Estado de Nuevo León para el ejercicio fiscal 2020, dichas obligaciones fueron destinadas exclusivamente para cubrir insuficiencias de liquidez de carácter temporal, fueron quirografarias y se inscribieron en el Registro Público Único.

24. El Gobierno del Estado de Nuevo León reflejó los saldos de las obligaciones a corto plazo contratadas en el ejercicio fiscal 2020 de manera que coinciden con las cifras presentadas en la Cuenta Pública 2020, y las amortizaciones e intereses corresponden a lo contratado.

25. El Gobierno del Estado de Nuevo León publicó los instrumentos jurídicos y los informes trimestrales sobre el ejercicio y destino de los recursos de las obligaciones de corto plazo contratadas durante el ejercicio fiscal 2020 y que forman parte de su Cuenta Pública 2020.

Deuda Estatal Garantizada

26. El Gobierno del Estado de Nuevo León no contrató Deuda Estatal Garantizada durante el ejercicio fiscal 2020.

Sistema de Alertas

27. El Gobierno del Estado de Nuevo León remitió a la SHCP, la información de los tres indicadores: Indicador de Deuda Pública y Obligaciones sobre Ingresos de libre disposición, Indicador de Servicio de la Deuda y de Obligaciones sobre Ingresos de libre disposición e Indicador de Obligaciones a Corto Plazo y Proveedores y Contratistas, para la medición del Sistema de Alertas, en los tiempos establecidos; sin embargo, se verificó que los indicadores reportados en el Sistema de Alertas no coinciden con la información presentada en la Cuenta Pública 2020, como se muestra a continuación:

REPORTES TRIMESTRALES DEL EJERCICIO 2020
CUARTO TRIMESTRE
(Miles de pesos)

Vertiente	Sistema de alertas								
	Deuda y obligaciones (DYO)			Servicio de la deuda y pago de inversión (SDYPI)			Obligaciones a corto plazo y proveedores y contratistas (OCPYPC)		
	SHCP (a)	Información cuenta pública (b)	Diferencia (a-b)	SHCP (c)	Información cuenta pública (d)	Diferencia (d-c)	SHCP (e)	Información cuenta pública (f)	Diferencia (f-e)
Indicadores del sistema de alertas	56,720,500.0	52,362,937.0	4,357,563.0	4,586,500.0	7,848,241.0	3,261,741.0	946,219.5	4,880,987.0	3,934,767.5

FUENTE: El Formato 2 "Informe Analítico de la Deuda y Otros Pasivos - LDF", el formato 1 "Estado de Situación Financiera Detallado - LDF", Cuenta Pública 2020 y el Formato para el envío de la información financiera para realizar la medición de los indicadores del Sistema de Alertas e Información de las variables de cada Indicador del Sistema de Alertas proporcionada en la página de internet de la SHCP.

La Contraloría y Transparencia Gubernamental del Gobierno del Estado de Nuevo León inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número OIC/SFYTGE/416/2021, por lo que se da como promovida esta acción.

28. El Gobierno del Estado de Nuevo León con base en el resultado obtenido del Nivel de Endeudamiento de acuerdo con la medición de los indicadores correspondientes a la Cuenta Pública 2018 y publicado en la página oficial de internet de la SHCP el 28 de junio de 2019, el nivel fue "en observación"; por lo que el Techo de Financiamiento Neto al que podía acceder el Gobierno del Estado de Nuevo León durante el ejercicio fiscal 2020 por 2,552,921.6 miles

de pesos, fue hasta el equivalente al 5.0% por 1,806,667.0 miles de pesos de sus Ingresos de Libre Disposición por 51,058,431.9 miles de pesos, por lo que no excedió el porcentaje establecido de acuerdo con el Techo de Financiamiento autorizado por la SHCP; asimismo, se constató que el Gobierno del Estado de Nuevo León generó un Balance Presupuestario de Recursos Disponible Negativo, sin embargo, no requirió financiamiento neto adicional al Techo de Financiamiento Neto.

Registro Público Único

29. El Gobierno del Estado de Nuevo León realizó la inscripción en el Registro Público Único de 11 contratos de Deuda Pública a Corto Plazo en un plazo mayor de 30 días naturales; y no proporcionó la información completa de los registros de inscripción de los créditos a corto plazo.

La Contraloría y Transparencia Gubernamental del Gobierno del Estado de Nuevo León inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número OIC/SFYTGE/417/2021, por lo que se da como promovida esta acción.

30. El Gobierno del Estado de Nuevo León presentó la opinión de la Auditoría Superior del Estado de Nuevo León, correspondientes al segundo y tercer trimestres, en las que se manifestó que el Gobierno del Estado de Nuevo León cumplió con la publicación de la información financiera de acuerdo con las disposiciones de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y de las normas expedidas por el CONAC, antes de la inscripción de los financiamientos y obligaciones en el Registro Público Único.

31. El Gobierno del Estado de Nuevo León envió para el segundo y tercer trimestres a la SHCP dentro del plazo de 30 días naturales posteriores al término de junio y septiembre, la información referente a cada financiamiento y obligación; sin embargo, envió esta misma información en un plazo mayor de 30 días naturales posteriores al término de diciembre correspondiente al cuarto trimestre; asimismo, se constató que no proporcionó la documentación correspondiente al primer trimestre del ejercicio fiscal de 2020.

El Gobierno del Estado de Nuevo León, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita la aclaración del envío de información referente a cada financiamiento y obligación; correspondiente al primer trimestre del ejercicio fiscal de 2020 con lo que se solventa lo observado.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 31 resultados, de los cuales, en 24 no se detectaron irregularidades y 7 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios llevado a cabo por el Gobierno del Estado de Nuevo León, así como la congruencia de la información Financiera con la Cuenta Pública 2020. La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Para el ejercicio fiscal 2020, la iniciativa de la Ley de Ingresos y la Ley de Egresos del Estado de Nuevo León, se elaboraron conforme a lo establecido en la legislación local aplicable, en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en las normas que emitió el Consejo Nacional de Armonización Contable.

El Gobierno del Estado de Nuevo León, infringió la normativa, principalmente la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; los Criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera; los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; el Reglamento del Sistema de Alertas; el Registro Público Único de Financiamiento y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios, y los Lineamientos del Sistema del Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios, debido a que no se cumplió con el principio de Balance Presupuestario “Sostenible”, ni el de Recursos Disponibles “Sostenible”; se obtuvieron ingresos excedentes derivados de ingresos de libre disposición, de los cuales no se presentó evidencia de la aprobación de las modificaciones presupuestales por parte de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León ni del destino de dichos recursos, lo que generó recursos por aclarar; no se publicó el documento que incluya el análisis comparativo de las obligaciones a largo plazo en la página oficial de internet; los saldos reportados de la deuda pública en el Registro Público Único y en el Sistema de Alertas de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público no coinciden con las cifras presentadas en la Cuenta Pública 2020; los indicadores reportados en el Sistema de Alertas no coinciden con la información presentada en la Cuenta Pública 2020; de 11 contratos de Deuda Pública a Corto Plazo se realizó la inscripción en el Registro Público Único en un plazo mayor de 30 días naturales, y no se proporcionó la información completa de los registros de inscripción de los créditos a corto plazo, y se envió la información referente a cada financiamiento y obligación en un plazo mayor de 30 días naturales posteriores al término del mes de diciembre correspondiente al cuarto trimestre; las observaciones determinadas derivaron en las promociones de las acciones correspondientes, las cuales fueron atendidas por el Gobierno del Estado de Nuevo León antes de la integración de este informe.

En relación con las Reglas de Disciplina Financiera, el Gobierno del Estado de Nuevo León atendió lo dispuesto en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, en virtud de que, la asignación de recursos para servicios personales, y la constitución del fideicomiso y previsión de recursos para adeudos de ejercicios fiscales anteriores, se realizaron conforme lo establece la normativa; el registro del cumplimiento del Sistema de Contabilidad Gubernamental se encuentra alineado a las disposiciones

establecidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable; así como la inscripción y publicación en el Registro Público Único y la medición de nivel de endeudamiento en el Sistema de Alertas se realizaron conforme a la normativa, la revelación de todo lo anterior en la información contable, presupuestaria y financiera de la Cuenta Pública 2020.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Nuevo León realizó, en general, una gestión adecuada en el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para su cabal cumplimiento.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Mtra. Verónica López Gallegos

Lic. Marciano Cruz Ángeles

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

Apéndices

Áreas Revisadas

La Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Gobierno del Estado de Nuevo León (SFyTG).